



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Toluca CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de octubre del 2000  
No. 83

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SCT3-2000. Que establece el contenido del Manual de Despacho para empresas de transporte aéreo de servicio al público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4186, 1776-A1, 4224, 1823-A1, 4179, 1840-A1, 1839-A1, 1838-A1, 1237-B1, 1236-B1, 1239-B1, 1238-B1, 4359, 4360, 4363, 4358, 4364, 4361, 1245-B1, 1835-A1, 1837-A1, 1830-A1, 1831-A1, 1834-A1, 1832-A1, 1836-A1, 4366, 4367, 4371, 4372, 4373, 4368, 4369, 4356, 4357, 1240-B1, 1241-B1, 1242-B1, 1243-B1 y 1244-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4365, 4370, 4362, 4374, 51-C1 y 1833-A1.

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual de Despacho para empresas de transporte aéreo de servicio al público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-040-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL DE DESPACHO PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO DE SERVICIO AL PUBLICO, ASI COMO PARA EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE DESPACHO O DESPACHO Y CONTROL DE VUELOS

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 40 y 60 fracción III, 17, 32 y 35 de la Ley de Aviación Civil, 89, 103 fracción I, 109 fracciones II y III, 110 fracción VII, 152, 154 y 167 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 60 fracción XIII, 18 fracciones VI, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual de Despacho para empresas de transporte aéreo de servicio al público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Aviación Civil establece que en la prestación de los servicios de transporte aéreo se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad a fin de proteger la integridad física de los usuarios y de sus bienes, así como la de terceros, y para lo cual otorga atribuciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para dictar las medidas que deban observarse en los servicios de transporte aéreo, así como para verificar su cumplimiento;

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, los concesionarios y permisionarios de los servicios de transporte aéreo, así como a las personas morales que autorice la Secretaría y que presten servicios de despacho o bien, de despacho y control de vuelos, deberán cumplir con lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes;

Que el mayor número de las aeronaves que operan en el espacio aéreo mexicano, por el constante desarrollo tecnológico de los sistemas que utilizan y de los servicios que las apoyan, exigen el cumplimiento de una serie de disposiciones que refuercen la calidad en las tareas de despacho de los transportistas aéreos, las cuales, se deben basar en los procedimientos establecidos en su propio Manual de Despacho;

Que la Ley de Aviación Civil señala que la navegación aérea en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige además de lo previsto en dicha ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en el cual se establece la implementación de procedimientos escritos para las operaciones de despacho en empresas de transporte aéreo.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y a los compromisos internacionales del Estado Mexicano, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807-3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

## INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Contenido del Manual de Despacho y requisitos de su presentación
5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
6. Bibliografía
7. Observancia de esta Norma
8. De la evaluación de la conformidad
9. Sanciones
10. Vigencia

### 1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer las características, criterios, procedimientos y contenido del Manual de Despacho para concesionarios y permisionarios de transporte aéreo de servicio al público, así como para personas morales que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, el cual deberá presentar previo al inicio de operaciones a fin de contar con la información necesaria y vigente de las limitaciones y políticas de operación de la empresa que permitan garantizar la seguridad de las operaciones aéreas y proteger las vías generales de comunicación.

Esta Norma aplica a todos los concesionarios y permisionarios de transporte aéreo de servicio al público, así como para personas morales que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos.

### 2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

- 2.1 **Aeronave:** cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.
- 2.2 **Aeropuerto:** aeródromo civil de servicio público, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular, del no regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial.
- 2.3 **Aeropuerto de alternativa:** aeropuerto al que podría dirigirse una aeronave cuando fuera imposible o no fuera aconsejable dirigirse al aeropuerto de aterrizaje previsto o aterrizar en el mismo.
- 2.4 **Actuación humana:** capacidades y limitaciones humanas que repercuten en la seguridad y eficiencia de las operaciones aeronáuticas.
- 2.5 **Autoridad aeronáutica:** la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 2.6 **Carga:** todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado.
- 2.7 **Concesionario de transporte aéreo:** sociedad mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, esta sujeta a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.
- 2.8 **Información meteorológica:** informe meteorológico, análisis, pronóstico y cualquier otra declaración relativa a condiciones meteorológicas existentes o previstas.
- 2.9 **Lista de Equipo Mínimo Aprobada (MEL):** lista de equipo que basta para el funcionamiento de una aeronave, a reserva de determinadas condiciones, cuando parte del equipo no funciona, y que ha sido preparada por el operador de conformidad con la Lista de Equipo Mínimo Maestra (MMEL) establecida para el tipo de aeronave, o de conformidad con criterios más restrictivos.
- 2.10 **Miembro de la tripulación de vuelo:** describe un piloto, ingeniero de vuelo o navegante de vuelo asignado a una función en una aeronave durante el tiempo de vuelo.
- 2.11 **OACI:** Organización de Aviación Civil Internacional.
- 2.12 **Oficial de operaciones:** persona a cargo de las siguientes funciones

2.12.1. Asistir al piloto al mando en la preparación del vuelo, y proveerlo con la información relevante requerida, como ser la preparación del Plan de Vuelo, Plan Operacional de Vuelo, informe meteorológico de ruta, destino y alternativa.

2.12.2. Realizar la vigilancia de las áreas mencionadas en el presente párrafo a fin de proveer al piloto al mando, aun mientras esté en vuelo, con información necesaria para un vuelo seguro.

2.12.3. Proveer al piloto al mando con el manifiesto de carga y balance de la aeronave.

2.13 **Permisionario de transporte aéreo:** persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjero, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.14. **Secretaría:** la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### 3. Disposiciones generales

3.1 La autoridad aeronáutica establecerá los criterios referentes al contenido del Manual de Despacho señalados en la presente Norma Oficial Mexicana, de acuerdo a las características de la empresa del concesionario o permisionario de transporte aéreo de servicio al público, o persona moral que presta el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, a fin de otorgar, modificar y/o cancelar su autorización, según proceda.

3.2 El concesionario o permisionario de transporte aéreo de servicio al público, o persona moral que presta el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, se obliga a proporcionar al representante de la Autoridad Aeronáutica debidamente acreditado, el Manual de Despacho, así como toda la información inherente al mismo.

3.3 El incumplimiento de esta Norma implica la no aprobación del Manual de Despacho.

3.4 El concesionario o permisionario de transporte aéreo de servicio al público, o persona moral que presta el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, se obliga a presentar para su revisión y autorización (de proceder) ante la Autoridad Aeronáutica las enmiendas al manual cuando realice alguna alteración, modificación o cambio que repercuta en las características originales de operación o bien, cuando lo solicite la misma autoridad.

3.5 A efecto de que la Autoridad Aeronáutica analice las enmiendas realizadas al contenido del Manual de Despacho de la empresa, éstas deberán ser presentadas conforme a lo establecido en esta Norma Oficial Mexicana.

3.6 El concesionario o permisionario de transporte aéreo de servicio al público, o persona moral que presta el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, se obliga a establecer en su manual de despacho, los procedimientos de servicios que difieran de los mencionados en el mismo, cuando por excepción lo requieran. En caso contrario deberá elaborar una enmienda a dicho manual.

3.7 Se deberán incluir, en cada sección del manual según aplique para cada una, los aspectos relativos a conocimientos y habilidades relacionados con la actuación humana.

3.8 El personal del concesionario o permisionario de transporte aéreo de servicio al público, o persona moral que presta el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, que está relacionado con la operación de la aeronave, tiene la obligación de conocer el contenido del Manual de Despacho y realizar sus actividades con sujeción a los procedimientos del mismo.

3.9 Los concesionarios y/o permisionarios de transporte aéreo de servicio al público que cuenten con una oficina de despacho o despacho y control de vuelos, podrán integrar la información requerida por esta Norma respecto al Contenido del Manual de Despacho en su manual general de operaciones como una sección de dicho manual.

### 4. Contenido del Manual de Despacho y requisitos de su presentación

4.1 La presente Norma Oficial Mexicana prescribe los requisitos para preparar y mantener actualizado el Manual de Despacho de permisionarios y concesionarios de transporte aéreo de servicio al público o personas morales dedicadas a prestar el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, así como el contenido mínimo de dicho Manual. El Manual de Despacho debe presentarse para su revisión y aprobación, de proceder, en la forma siguiente:

4.1.1 En original.

4.1.2 Todas las hojas que contenga el manual, deberán llevar la razón social y/o logotipo de la empresa a que pertenecen.

4.1.3 El contenido del manual deberá ser legible y todas las hojas debidamente numeradas.

4.1.4 Para la división de capítulos o secciones, utilizar separadores con la leyenda correspondiente.

4.1.5 En carpeta de pasta rígida, de tres argollas.

4.1.6 Cuando se trate de más de una carpeta, identificarlas de acuerdo al número de volúmenes.

4.1.7 El contenido del manual deberá elaborarse en idioma español, permitiéndose en general el uso de términos técnicos, así como de tablas y/o gráficas en idioma inglés. Para el caso de permisionarios de transporte aéreo extranjeros, el manual o documento(s) equivalente(s) deberá(n) estar elaborados en idioma inglés; asimismo, el permisionario es responsable de que el personal que use este manual entienda, escriba y hable ese idioma para las actividades de despacho o despacho y control de vuelos, según aplique.

4.1.8 Para la presentación de enmiendas al manual, éstas se deberán presentar en apego a lo establecido en los numerales 4.1.1 a 4.1.4 y 4.1.7 con dos copias adicionales y perforadas de acuerdo a su presentación original.

4.1.9 La Autoridad Aeronáutica podrá autorizar una organización del Manual de Despacho diferente al mencionado, siempre y cuando se justifiquen las diferencias y se cumpla el contenido establecido en la presente Norma Oficial Mexicana.

4.2 El contenido del Manual de Despacho es el siguiente:

4.2.1 Portada del manual.

4.2.2 Registro de enmiendas.

4.2.3 Lista de páginas efectivas.

4.2.4 Índice general.

4.2.5 Sección 1: Generalidades.

(a) Introducción (enfocada a la política de la empresa).

(b) Política de la empresa formalizada a través de una declaración de su titular del Certificado de Transportador Aéreo Comercial que contenga el compromiso en representación de la organización para cumplir con los requisitos de aeronavegabilidad, despacho y operaciones tal como se exponen en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

(c) Detalles de organigrama de la empresa con especial atención al área de despacho, incluyendo las funciones, deberes y responsabilidades de cada cargo, así como también los requisitos mínimos y el perfil requerido para cada puesto, y

(d) Listado del personal administrativo y técnico que ocupa los puestos señalados en el párrafo informando experiencia, instrucción y licencias de cada uno, e indicando claramente a aquellos con autoridad de certificación y liberación de despacho, con sus respectivos alcances y firmas. Lo anterior se debe proporcionar en forma datada y con especial minuciosidad en el caso del responsable a cargo del despacho para esa empresa. Adicionalmente deberá anexarse una declaración identificando los datos de la totalidad del personal empleado por la organización.

4.2.6 Sección 2: Procedimientos.

(a) Características y limitaciones de las aeronaves.

(b) Manejo de la carga incluyendo mercancías peligrosas.

(c) Responsabilidades del personal de operaciones, instrucciones relativas a la realización del despacho, control de vuelos, si aplica y servicios en rampa.

(d) Seguimiento y control de vuelos, si aplica.

(e) Detalles del sistema de despacho a seguir, incluyendo cada uno de los pasos para el despacho de la aeronave, instrucciones para completar los formularios y registros usados y los procesos realizados para un vuelo;

(f) Recolección de datos meteorológicos, operativos, de ruta, aeropuertos y de limitaciones de operación de la aeronave.

(g) Despacho automatizado.

(h) Limitaciones de tiempo en servicio del personal.

(i) Áreas controladas y no controladas.

(j) Elaboración de Plan de Vuelo y Plan Operacional de Vuelo.

(k) Procedimientos de vuelos en ruta, de navegación y de comunicaciones, incluyendo los procedimientos para el despacho o continuación de vuelos si cualquier artículo del equipo requerido para el tipo de operación en particular se vuelve inoperativo en ruta.

(l) Procedimientos del uso de la lista de equipo mínimo. Actitud frente a equipamientos inoperativos.

(m) Información apropiada de las especificaciones operacionales de vuelos en ruta, incluyendo para cada ruta aprobada los tipos de aeronaves autorizados, el tipo de operación (VFR, IFR, día, noche, ETOPS, etc.) y cualquier otra información pertinente.

(n) Limitaciones de peso al despegue, en ruta y al aterrizar.

- (o) Procedimientos para determinar el uso de las áreas de despegue y aterrizaje, y para diseminar información pertinente sobre esto al personal de operaciones;
- (p) Procedimientos para operar en periodos de hielo, granizo, tormentas, turbulencia, o cualquier otra condición meteorológica potencialmente peligrosa.
- (q) Metodos y procedimientos para mantener el peso de la aeronave y el centro de gravedad dentro de los límites aprobados.
- (r) Procedimientos de notificación de accidentes.
- (s) Procedimientos e informaciones para asistir al personal a identificar paquetes marcados o etiquetados como portadores de materiales peligrosos y, si estos materiales van a ser cargados, guardados o manejados, procedimientos e instrucciones relacionadas a estas acciones. Procedimientos de notificación para el reporte de incidentes con materiales peligrosos. Instrucciones y procedimientos para la notificación del piloto al mando cuando hay materiales peligrosos a bordo;
- (t) Procedimiento de revisión, actualización y distribución del Manual y otras publicaciones relacionadas con el despacho, incluyendo Normas Oficiales Mexicanas, cartas, informes meteorológicos y datos de aeropuertos;
- (u) Programa de instrucción y entrenamiento a desarrollar en la organización, señalando contenidos mínimos, frecuencia, instructores habilitados y requisitos mínimos para actuar como tal;
- (v) Procedimientos para la carga y descarga de combustible y otros fluidos, tales como líquido hidráulico, aceite nitrógeno, agua potable y otros. Reservas para el vuelo;
- (w) Sistema de planificación y de registro de despacho.
- (x) Sistema de calidad empleado: política de calidad, monitoreo de las actividades del sistema, efectividad y adherencia con las Normas Oficiales Mexicanas. Personal de auditoría.
- (y) Formularios de uso en la oficina y sus instrucciones de llenado, incluyendo guías de despacho, reporte de liberación, manifiesto de carga, listas para auditorías y otros
- (z) Factores humanos;
- (aa) Cualquier otra información que pueda contribuir con la seguridad de las operaciones.

#### 4.2.7 Sección 3: Pistas.

- (a) Análisis de pistas de los aeropuertos o aerodromos en que operan (únicamente para empresas con rutas permitidas o concesionadas); y
- (b) Criterios para las operaciones especiales.
- (c) Información apropiada de las especificaciones operacionales de cada aeropuerto, incluyendo para cada aeropuerto su localización, su designación, tipos de aeronaves autorizadas y procedimientos de aproximación por instrumentos, por ejemplo

#### 4.2.8 Sección 4 Suplementos

- (a) Componente de viento cruzado
- (b) Reacción de mercancías prohibidas, peligrosas y restringidas. Señales en plataforma;
- (c) Tablas y/o gráficas de conversión de unidades de longitud, temperatura, peso, entre otros.
- (d) información meteorológica. Descripción;
- (e) Información no establecida en la presente Norma Oficial Mexicana, que la empresa y/o la Autoridad Aeronáutica considere necesaria para el buen desarrollo del servicio de despacho;
- (f) Información referente a quien proporciona los servicios en rampa.

#### 4.2.9 Sección 5. Definiciones. Incluir las definiciones y términos utilizados en el Manual de Despacho, según aplique.

#### 4.3 Requisitos generales

##### 4.3.1 El Manual requerido en la presente Norma deberá cumplir con los siguientes requisitos generales.

- (a) Incluir instrucciones, procedimientos e información general necesaria para permitir al personal relacionado con el área de despacho cumplir con sus tareas y responsabilidades.

(b) No deberá ir en contra de ninguna Norma emitida por la Autoridad Aeronáutica, ni aprobación o autorización emitida para ese permisionario o concesionario de transporte aéreo de servicio al público, por la Autoridad Aeronáutica.

(c) Una copia actualizada y completa del Manual deberá ser mantenida en la principal oficina de despacho del permisionario o concesionario de transporte aéreo de servicio al público o persona moral, y estará a disposición del personal que en nombre de la Autoridad Aeronáutica inspeccione a dicha organización.

(d) Cada permisionario o concesionario de transporte aéreo de servicio al público o persona moral, se asegurará que la Autoridad Aeronáutica posea una copia actualizada y completa del Manual, al igual que la persona responsable del despacho de las aeronaves.

(e) En el Manual se podrá hacer referencia a documentación técnica, de despacho o de servicio emitida por fabricantes u organismos internacionales, así como otras fuentes aceptables u otros manuales y documentos de la empresa, como lo es el Manual de Vuelo de la Aeronave, Manual General de Operaciones, Manual de Seguridad Aérea, o Manual de Procedimientos del Taller, si es que corresponde.

**5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración.**

5.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las disposiciones que establecen el Anexo (OACI) 6 Parte I Capítulo 4 párrafo 4.2.1.3, 4.6 y Parte III, sección II, capítulo 2, párrafo 2.6. Este documento forma parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el Artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

5.2. No existen Normas Mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

#### **6. Bibliografía**

6.1 Federal Aviation Regulations FAR Part 121 "Operating requirements: Domestic, flag and supplemental operations". emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 1 de enero de 1998.

6.2. Federal Aviation Regulations FAR Part 135 "Operating requirements: Commuter and on demand operations and rules governing persons on board such aircraft" emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 7 de enero de 1999.

6.3. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

6.4. Anexo (OACI) 6 Parte I. Enmienda 24.

6.5. Anexo (OACI) 6 Parte III. Enmienda 6.

#### **7. Observancia de esta Norma**

7.1 La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

#### **8. De la evaluación de la conformidad**

8.1 La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

8.2 A las oficinas de Despacho y Control de Vuelos, ya sea que formen parte de la organización de permisionarios o concesionarios de transporte aéreo de servicio al público o que actúen en forma independiente, a través de la evaluación y aceptación de su Manual de Despacho original y sus revisiones, sus procedimientos, formularios, personal directivo, capacitación y cumplimiento de los procesos, esto último mediante inspecciones a sus instalaciones, equipos, registros, adherencia a las normas que regulan su funcionamiento y las limitaciones de su permiso o concesión.

#### **9. Sanciones**

9.1 Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **10. Vigencia**

10.1 La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo No Reelección

Dada en la Ciudad de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil. El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica

(Publicado en el Diario Oficial Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de septiembre de 2000).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**
**PRIMERA SECRETARIA**

Expediente número 43/98, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAN-EL VALLEJO VALENZUELA, en contra de J. CONCEPCION CARBAJAL FABILA. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial senalo las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: el bien inmueble y construcción en el edificada, ubicado en calle de las Vegas, sin número, Barrio de San Bartolo Viejo, Santa María del Monte, Municipio de Zacatepec, México, y se aclara que en dicho terreno existen tres construcciones y mide y linda a: norte 33.30 m con Rafael Gómez Esqueda, al sur: 21.60 m con Fidel Gómez Estrada; al oriente: 61.10 m con Agustín González Bata; y al poniente 42.00 m con José García de la Cruz inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, Estado de México, partida número 744-14632, volumen 374, el libro primero sección primera, a fojas 126 de fecha 6 de febrero de 1997. El juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México convocando postores y dando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$82,668.60 (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) cantidad esta resultante de la deducción del diez por ciento a la cantidad que sirvió de base a la presente y a que se refiere los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días.-Toluca, México, a 05 de octubre del 2000.-Doy fe.-Secretario, Lic. -Hlano Robles Reyes.-Rúbrica

4186 -13, 19 y 25 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 495/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA JUANA DOMINGUEZ PERALTA en contra de PEDRO R. CASTRO GONZALEZ Y SARA LUMINOSA CASTRO GONZALEZ se han señalado las once horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en terreno y construcción ubicado en calle Mariano Galván Rivera, sin número Barrio Elacateco Municipio de Tepotzotlan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 59.00 m con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 59.00 m con propiedad que es o fue de Juan Manuel Castro Gonzalez, al oriente: 19.10 m con Edmundo Castro Cid del Prado y al poniente: 19.00 m con propiedad que es o fue de Beatriz Castro Gonzalez, con una superficie total de: 1,123.95 metros cuadrados, con un valor asignado de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 Moneda Nacional; cantidad en la que fuera valuada dicha propiedad por los peritos nombrados en autos, en el entendido que dicho inmueble en la actualidad se encuentra subdividido en dos fracciones, la primera de ellas denominada "A" con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 31.60 m con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado, al sur: en 31.60 m con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: en 19.00 m con lote "B", y al poniente: en 19.00 m con propiedad que es o fue de doña Beatriz Castro Gonzalez, con una superficie de 600.40 metros cuadrados (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS), y la otra señalada como lote "B" al norte colinda en 27.40 m con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: en 27.40 m con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: en 19.10 m con propiedad que es o fue de Don Edmundo Castro Cid del Prado y al poniente: en 19.00 m

con lote "A", Subdivisión y venta realizada del inmueble embargado en el presente Juicio por PEDRO RUBEN CASTRO GONZALEZ a favor de SUSANA INES CONTRERAS ZEPEDA con posterioridad al embargo trabado en autos, para los cual se convocan postores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico "Amanecer". Se expiden a los trece días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica

1776-A1.-17, 20 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**
**SEGUNDA SECRETARIA**

CRISTINA JUAREZ MEJIA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, en el expediente número 432/2000, respecto de un terreno que se conoce con el nombre de: "Ocote", ubicado en domicilio conocido en San Juan de las Huertas, Municipio de Zacatepec, Estado de México, teniendo una superficie total de: dos mil quinientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con predio de Cruz Nente; al sur: 100.00 metros con predio de Ricardo Guadarrama; al oriente: 25.00 metros con predio de Jesús Camacho; al poniente: 25.00 metros con predio de Porfirio López.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley - Toluca, Méx., a 11 de octubre de 2000.-Doy fe. Secretario Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

4224 -17, 20 y 25 octubre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA  
SE CONVOCA A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 593/98-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN ALEJANDRO GONZALEZ ZAMORA en contra de CONSTRUCCIONES, CAMINOS Y PUENTES, S.A. DE C.V. Y RITA DEICK NAVARRO, se señalaron las doce horas del treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo embargado en diligencia de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho consistente en una camioneta marca Ford, línea F-350, modelo 94, caseta Ranger, clase XLTE, tipo 37, uso 33, número de motor L30037, número de serie 3FEKF37NIRMA19457, color verde, con placas de circulación XG87655 para el Estado de Veracruz, camioneta color verde en las dos puertas tienen un rotulo que dice CONSTRUCCIONES, CAMINOS Y PUENTES S.A. DE C.V. Paseos de Chocula, número 69 caseta color rojo con plateado, en la cantidad de \$ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo que obra en autos

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado los que se expiden a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1823-A1.-24, 25 y 26 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 440/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL

NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de JOSÉ VÍCTOR EVERARDO PÉREZ y otro, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las trece horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la novena almoneda de remate, del inmueble ubicado en el domicilio de Boulevard de los Aztecas, número 426 "A", Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 140.11 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, volumen 978, Libro Primero, partida 553, primera sección del tres de agosto de 1990, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 8.75 m con lote número 42, al sur: 8.75 m con Boulevard los Aztecas, al oriente: 16.02 m con lote número 43, al poniente: 17.00 m con lote número 42, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$255,595.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, Jilotepec, México, tres de octubre del año dos mil -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel -Rúbrica.

4179 -13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES)

ACTOR: BANCO INVERLAT S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES (MULTIBANCO COMERMEX, S.A.)

DEMANDADOS: ALFRÉDO GONZÁLEZ IRAZABA Y MARÍA DEL ROCÍO PÉREZ SERRATO.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 253/99

SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de septiembre y diez de octubre ambos de dos mil el C. Juez señala las trece horas del día veintiuno de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del departamento número cincuenta y dos, condominio ubicado en lote veintisiete, manzana cuatro, Fraccionamiento Llano de los Báez, municipio de Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo

NOTA Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Heraldo de México, en los tableros de avisos del Juzgado competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad México D.F. a 18 de octubre de 2000 -El C. Secretario de Acuerdos "A" Lic. Raúl García Domínguez -Rúbrica

1840-A1 -25 octubre y 8 noviembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

ALBERTO TORRES JIMÉNEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 263/2000-1. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación Judicial, respecto del terreno con construcción de los llamados de común reparimiento, sin nombre, ubicado en el Barrio de Tlacateco, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.20 mts. con propiedad de Beatriz Espinoza Onofre; al sur: 15.00 mts. con camino vecinal, al oriente: 16.00 metros con propiedad de Beatriz Espinoza Onofre; al poniente: 18.00 metros con Avenida Eva Samano de López Mateos, con una superficie total aproximada de 20 x 70 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos, intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico "El Siglo XX". Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica

1839-A1 -25 octubre, 10 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

MARCELO JUAREZ VALDEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente 547/2000, diligencias de Información Ad-petpetuam, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, respecto del terreno denominado "El Compromiso", ubicado en el domicilio conocido en el poblado de Tenopalco, municipio de Melchior Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al noroeste: 81.00 metros con María Corona, al sureste 167.50 metros con Socorro Ortiz Flores, al noreste: 196.50 metros con Cirila González, al poniente: 171.00 metros con Alfonso González González. Con una superficie total de 22.831.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los diez días del mes de octubre del año dos mil -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez -Rúbrica

1838-A1 -25, 30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que JUANA ADRIANA LARA MORENO, le demanda en el expediente número 541/2000, relativo al Juicio Escrito, sobre Usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 5 de la manzana 94 de la calle Gaviota número 385 Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 5; al sur: 17.00 con fracción restante del mismo lote 5; al oriente: 5.25 metros con lote 32, al poniente: 5.25 metros con calle Gaviota, con una superficie total de 89.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar

contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1237-B1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 508/2000.

DEMANDADO: SAADIA MARGARITA MARTINEZ ARROYO.

GUERRERO LOPEZ MIREYA Y GUERRERO LOPEZ FANY, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 5, de la Colonia Xochitenco, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 4, al sur: 17.00 m con lote 16, al oriente 10.00 m con propiedad particular, al poniente: 10.00 m con lote 7, con una superficie total de 170.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica

1236-B1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

C BEATRIZ VELASCO AGUILAR

En el expediente 429/2000, MANUEL CASARRUBIAS GALLEGOS, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de BEATRIZ VELASCO AGUILAR, respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana quinientos setenta y cuatro del Barrio Mineros, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias al norte 16.00 metros con Lote 4; al sur 16.00 metros con Lote 6; al oriente 07 50 metros calle Miautl, al poniente 07.50 metros con calle Izquilt, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publiquense estos por

tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl y en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los doce días de octubre del año dos mil.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1239-B1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

C. CELERINO BENITEZ MIGUEL.

En el expediente 626/2000, MARIA GREGORIA CRUZ VARGAS, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de CELERINO BENITEZ MIGUEL, respecto del lote de terreno número diecinueve, de la manzana quinientos cinco del Barrio Curtidores, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias al norte 14.30 metros con Lote 18; al sur 14.20 metros con Lote 20; al oriente 10.00 metros calle Francisco Modesto, al poniente 10.00 metros con calle Cenantli, con una superficie de 143.00 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publiquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl y en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los doce días de octubre del año dos mil.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin.-Rúbrica.

1238-B1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

C. ISABEL URIBE CARRION DE AYALA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil, se hace saber que en los autos del expediente número 589/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, AGUSTIN RODRIGUEZ CAMACHO, demandó de la señora ISABEL URIBE CARRION DE AYALA, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción adquisitiva por usucapión que ha operado en su favor, respecto de la fracción de terreno del lote No 24, de la fracción 30, de la sección Jardines del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.00 m con lote número 23, al sureste: 22.59 m con lote número 25, al noroeste: 22.59 m con la otra fracción del lote número 24 de la fracción 30 de la sección Jardines; y al suroeste: 14.00 m con Avenida del Vergel; con una superficie de 316.26 metros cuadrados, b).- Como consecuencia de la prestación anterior, también le demandado la cancelación parcial de la inscripción que existe a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 3460, del libro primero, sección primera, volumen XIV de fecha 4 de agosto de 1972. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil, admitió la demanda, y por auto del diecisiete de octubre del mismo año, ordenó emplazar a la parte demandada ISABEL URIBE CARRION DE AYALA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá apersonarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; fijese además en la puerta de éste H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, Valle de Bravo, México, a veinte de octubre del año dos mil.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Guadalupe Teodoro Pérez Ramírez.-Rúbrica.

4359.-25 octubre, 7 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LA C. YOLANDA MUÑOZ DIOSDADA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 500/2000, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Venta de Santa Cruz", mismo que se encuentra ubicado en el poblado de Chimalpa del Municipio de Chiautla, Estado de México, y Distrito Judicial de Texcoco, México; que mide y linda: al norte 27.30 m con Ildelfonso Garduño, al sur 22.00 m con León Pedraza, al oriente 112.40 m con Celedonio Zacate; al poniente 111.90 m con Cleofas Catorce e Ildelfonso Garduño, con una superficie total aproximada de 2,815.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de

México, se expiden en Texcoco, México, a veintiocho de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.  
4360.-25 octubre, 9 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 485/95, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por NATIVIDAD ARIAS MONTAÑO, contra JOSE GILBERTO CASTAÑEDA CERVANTES, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día diez de noviembre del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio: Un Offsed Davidson modelo 701, Chandler versión antigua 12 X 18 cinco foliadores de retroceso, doce cajas de madera de con fuentes diversas usadas una de plomada y clichés diversos, dos anaqueles metálicos usados, un mueble de madera y peinazo hechos y una engrapadora skebba. Anúnciese su venta en forma legal por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Convoquen postores. Toluca, México, a dieciocho de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario. Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4363.-25 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. PATRICIA GARCIA SILVA, bajo el expediente número 550/2000, el C. MARTIN DE JESUS MARTINEZ HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en su contra invocando como causan la prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente, haciéndole saber al demandado C. PATRICIA GARCIA SILVA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y boletín judicial. Asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

4358.-25 octubre, 7 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 1174/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de apoderado de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ANTONIO ALANIZ ALANIZ Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ CUEVAS, se señalaron las diez horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de

remate en el presente asunto, respecto de los lotes doce y trece resultantes de la subdivisión de un terreno ubicado en el Barrio de San Joaquín en Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: lote doce al norte: 15.70 m con lotes 10 y 11, al sur: 11.50 m con lote 14, al oriente: 10.90 m con Avenida Gustavo Baz Prada, al poniente: 10.00 m con lote 13, con una superficie de 120.00 metros cuadrados lote trece al norte: 12.00 m con lotes 11, al sur: 12.00 m con lote 14, al oriente: 10.00 m con lote 12, al poniente: 10.00 m con Avenida Licenciado Benito Juárez, con una superficie de 120 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 104 y 105 libro primero, sección primera, volumen 27, a foja 143 de fecha 13 de febrero de 1991, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$891,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, convóquese postores cítese a los acreedores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos de Ixtlahuaca, México. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica

4364.-25, 31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 621/00, promovido por DANIEL JAIME PICHARDO PERALTA, relativo a la Jurisdicción Voluntaria (Información Ad perpetuam), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca México, con residencia en Metepec, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en Avenida Solidaridad las Torres sin número en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al oriente: 36.50 metros cuadrados con María Mercedes Peralta Mejía, al poniente: 36.50 metros cuadrados con Encarnación Pichardo Vázquez, al norte: 15.83 metros cuadrados con Avenida Solidaridad Las Torres, al sur: 15.83 metros cuadrados con Roberto Alcántara, con una superficie de quinientos setenta y siete metros cuadrados ochenta centímetros. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Álvarez Morales.-Rúbrica.

4361.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JORGE ALBERTO GUZMAN SANTOYO Y  
GUADALUPE CALVO GRIJALVA DE GUZMAN.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace del conocimiento que ROBERTO LOPEZ CRUZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, en el Juicio Ordinario Civil, en el expediente número 534/2000-2, respecto del bien inmueble y está marcada con la casa B, del Conjunto Habitacional en Condominio marcado con el número 381, de la calle Itzopan, el lote número 73, manzana 13, del Fraccionamiento Azteca, Colonia la Florida Segunda Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con lote 71, al sur: en 17.50 m con lote 75, al oriente: 14.00 m con lote Itzopan, al poniente: en 14.00 m con lote 32, con una superficie de: 245.00 metros cuadrados, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hágase las citaciones de éstos en la tabla del Juzgado Dado en Ecatepec de Morelos, México, a primero de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1245-B1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: MARIO ARRIETA AUDIFFRED.

NORMA ANGELICA RODRIGUEZ DURAN, por su propio derecho demanda en la vía Ordinaria Civil, (Divorcio Necesario), registrado bajo el número de expediente 326/2000, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor hijo de nuestro matrimonio; C).- La custodia definitiva del menor JULIO RAFAEL ARRIETA RODRIGUEZ; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha seis de junio del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted MARIO ARRIETA AUDIFFRED, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Albatros número 6, Colonia Arboledas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento: suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1835-A1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1788/92.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO DEL ATLANTICO S.N.C. AHORA S.A. en contra de JORGE EMANUEL MAYA GARCIA Y PATRICIA DEL CARMEN ORTIZ DOMINGUEZ DE MAYA. La C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el inmueble ubicado en la calle Santa María, casa tres Planta Alta, de la Subdivisión del Rancho Tlaitepan en Cuautitlán, Estado de México, inscrito en la partida ciento veintiuno, volumen 268, libro primero, sección primera con las medidas y colindancias que se determinan en autos, señalando para que tenga verificativo dicha diligencia las once horas del día ocho de noviembre del año dos mil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días hábiles, de la fecha señalada para el remate.-México, D.F., a 11 de octubre de 2000.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Elena Urrutia Alvarez.- Rúbrica.

1837-A1.-25, 26 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 809/2000, el C. CELESTINO SALAS SANDOVAL, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Tierra Blanca", ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tutitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.00 metros con calle pública hoy Gustavo A. Bequer, al sur: en 21.00 m con Néstor Salinas; al oriente: en 20.00 m con Miguel Salinas Sandoval, al poniente: en 20.00 m con calle pública, con una superficie total de: 420.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

1830-A1 -25, 30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A QUIEN LE PUDIERA INTERESAR

EXPEDIENTE: 827/99.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha diez de octubre del año dos mil, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó la publicación, de edictos para que con fundamento en los artículos 758, 761, 763 y

demás aplicables del Código Procesal Civil, se de aviso de que a las catorce horas del día veintitrés de noviembre del año en curso tendrá verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Chabacano número diecisiete esquina con calle Lima, Colonia la higuera en Atizapán de Zaragoza, en un precio no menor de doscientos ochenta y dos pesos en consecuencia.-Notifíquese.

Anúnciese su venta por dos veces, de siete en siete días, mediante publicación de edictos que se haga en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar, dado a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Aviléz Villena.-Rúbrica.

1831-A1.-25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. INMOBILIARIA IPSA, S.A.

En el expediente número 592/2000, la C. OLGA MENDOZA GARCIA, promueven Juicio Ordinario Civil, usucapión en contra de INMOBILIARIA IPSA, S.A., declaración de usucapión, admitiéndose la demanda por auto del cuatro de agosto del año en curso, ordenándose por auto del tres de octubre del presente año, emplazar a INMOBILIARIA IPSA, S.A., por medio de edictos al cual se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día cinco del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

1834-A1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 682/92-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por KE'N'WORTH CAMIONES DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de BENEDICTO GARCIA CASTRO, por auto del dieciséis de octubre del presente año, se señalaron las doce horas del día veintidós de noviembre del año dos mil, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, cito en calle Olimpo número ciento ocho, Colonia Ensueño, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, colindando al norte: en 15.73 m con lote veinticinco, hoy casa ciento diez de la calle Olimpo; al sur: en 15.79 m con lote dieciséis, hoy casa ciento seis de la calle Olimpo; al oriente: en 6.00 m con calle Olimpo; y al poniente: en 4.57 m con lote sesenta y seis, sirviendo de base para la postura de la almoneda la cantidad de \$240,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado a dicho inmueble por los pentos, con una reducción del diez por ciento, debiendo anunciar su venta por tres

veces dentro de nueve días mediante edictos, publicándose dichos edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fijarse los mismos en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que no deberá mediar un término menor de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la almoneda de remate, asimismo y toda vez que el inmueble se encuentra en el Distrito Judicial de Cuautitlán, se ordena se publiquen los edictos en la tabla de avisos o puerta de ese juzgado para convocar postores, se expide a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil.- Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1832-A1.-25, 31 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

LORENZO PIÑA Y  
VICENTE LOPERENA

En los autos del expediente número 75/2000-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión) promovido por JOSE ROSAS RAMIREZ en contra de LORENZO PIÑA Y VICENTE LOPERENA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por boletín judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia.- La parte actora manifiesta que con fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres celebró contrato verbal de compraventa con los señores LORENZO PIÑA y VICENTE LOPERENA respecto de una fracción del bien inmueble denominado "Las Animas", ubicado en la calle Negra Modelo y al que actualmente le corresponde el número siete, del pueblo de Santa María Nativitas, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; que desde la fecha indicada ha tenido la posesión de dicho inmueble por la entrega material que le hicieron los ahora demandados, por lo que la posesión que ha venido disfrutando del referido predio ha sido en forma pacífica, continua, de buena fe y con justo título, que su posesión es del conocimiento de todos los vecinos acreditándose como dueño del citado inmueble. Asimismo declara que el inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público a nombre de los demandados LORENZO PIÑA Y VICENTE LOPERENA, motivo por el cual promueve el presente juicio con el objeto de tener el título de propiedad respectivo

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, en esta población. Se expide a los trece días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1836-A1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 455/2000, ALFREDO ESQUIVEL SANCHEZ, promovió por su propio derecho, en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley

un terreno ubicado en la calle de Tenango número 203 de la Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.80 metros con propiedad de Constancio Corona Alcántara; al sur: 30.80 metros con propiedad del señor Carlos Mejía Gómez y la señora Teresa Castro; al oriente: 13.80 metros con la calle de Tenango; al poniente: 13.55 metros con propiedad del señor César Alfredo Nava Marín, con una superficie de 420.00 metros cuadrados, adquirido por contrato de compra venta celebrado con Olivia Sánchez Guevara. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación del presente edicto por tres veces de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en terminos de ley. Y se expide el presente a los veinte días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4366.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 924/2000, el señor PORFIRIO SEGURA SANABRIA, promueve por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Juan Aldama sin número, Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas, la primera de 43.00 metros con calle Juan Aldama y la segunda de 27.30 metros con Jesús Montes de Oca, al sur: 72.25 metros con Raymundo Serrano; al oriente: en dos líneas, la primera de 5.60 metros con Jesús Montes de Oca y la segunda de 14.60 metros con Jesús Montes de Oca; al poniente: 22.50 metros con calle sin nombre; con una superficie aproximada de 1,296.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, fijándose copias de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil.- Doy fe.-Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

4367.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 454/2000 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información de dominio promovido por ISIDORO RAMIREZ CONSUELO, por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, respecto a las diligencias de información de dominio del inmueble ubicado en: calle de Independencia, número diecisiete, Colonia San Francisco, en San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.95 metros con calle Independencia; al sur: 9.95 metros con Dominga Celaya; al oriente: 16.30 metros con Filiberta López; al poniente: 16.30 metros con Celso Celaya, con una superficie aproximada de 155.00 metros cuadrados.

El Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces

de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México, a dieciséis de octubre de dos mil.- Secretario, Lic. Marcela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4371.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:**  
SRA. MARTHA ANGELICA REYES ALVAREZ.

**EXPEDIENTE NUMERO:** 28/00.  
**JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.**

En los autos del expediente al rubro anotado relativo al Juicio Ordinario Civil, el señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOYOLA, demanda en contra de MARTHA ANGELICA REYES ALVAREZ, la declaración judicial de la custodia de su menor hija MARIA GUADALUPE HERNANDEZ REYES, en consecuencia la pérdida de la Patria Potestad de dicha menor, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada. El C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada MARTHA ANGELICA REYES ALVAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía Toluca, México, octubre 12 del año 2000.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Lourdes Torres Romero -Rúbrica

4372 -25 octubre, 7 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 133/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARTINIANO JOSE LUIS MENDIOLA MARIN Y LUCILA IRMA YEDRA VARGAS, se señalaron las once horas del día veintidos de noviembre del dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la Avenida Santa Elena 1400, casa 42, lote 14, Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.40 m con área privativa número 41, al sur: 13.40 m con área privativa número 43, al oriente: 04.50 m con área privativa número 44; al poniente: 04.50 m con área de acceso común; con una superficie aproximada de: 60.30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 48-10118, volumen 360, Libro Primero, a fojas 008 vuelta, de fecha 9 de septiembre de 1994. Sirviendo de base para el

remate la cantidad de (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

El Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores, cítese acreedores.-Toluca, México, veintitrés de octubre del dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4373.-25, 31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A LOS INTERESADOS:**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de octubre del año dos mil, dictado en los autos del expediente radicado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el número 624/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUVIGES GRACIELA CHAVEZ ESCAMILLA, también conocida como GRACIELA CHAVEZ ESCAMILLA, también conocida como GRACIELA CHAVEZ DE VELAZQUEZ; se hace del conocimiento del público en general, que por escrito presentado con fecha treinta y uno de julio del año en curso, las señoras AMPARO Y ALICIA de apellidos CHAVEZ ESCAMILLA, denunciaron el fallecimiento sin testar y consecuentemente la sucesión intestamentaria de la expresada, EDUVIGES GRACIELA CHAVEZ ESCAMILLA, también conocida por GRACIELA CHAVEZ DE VELAZQUEZ, con el grado de hermanas respectivamente de la autora, de la sucesión, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, para reclamarlo dentro de cuarenta días debiéndose además, insertarse los edictos dos veces de siete en siete días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia.- Toluca, México, dieciocho de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4368.-25 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 14/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROGELIO FLORES BERNAL Y VIRGINIA SALAZAR CRUZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: Departamento marcado con el número 201 doscientos uno, edificio G y le corresponde un indiviso del 2.006% sobre el lote No. 2 ubicado en calle General Agustín Millán número 505, Colonia Electricistas. Inscrito en el Registro Público, partida 572-672-7 3, volumen 306, a fojas 63, libro primero, sección primera, de fecha 6 de marzo de 1991, a favor de la parte demandada, aclarándose dichos antecedentes mediante escrito presentado el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, proponiendo como datos del inmueble a rematar los siguientes: Partida 1009-331, volumen 322, a fojas 119, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de mayo de 1992; asimismo mediante escrito presentado el doce de octubre del corriente año, se proporcionaron las medidas y colindancias correctas de dicho bien inmueble, las cuales son las siguientes: al norte: 6.575 metros con departamento 101 "G", 4.15 metros con

área de escalera y acceso; al sur 10.80 metros con área de circulación; al oriente 6.675 metros con área de estacionamiento; 1.075 metros con área de escalera; al poniente: 7.75 metros con patio de servicio del edificio "H 101 Arriba" con departamento 202 "G" Abajo con cimentación del propio edificio. Superficie construida 61.34 metros cuadrados, patio de servicio 18.21 metros cuadrados. Total: 79.55 metros cuadrados.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL -Toluca, México, a 18 de octubre de 2000 -Doy fe -Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica

4369 -25 31 octubre y 7 noviembre

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, bajo el expediente número 632/2000, promovido por JACINTO GARDUÑO GARDUÑO, respecto del inmueble denominado "Las Animas", ubicado a la altura del kilómetro veintitrés y medio de la carretera México, Texcoco, municipio de Los Reyes La Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 54.00 m linda con Benito Najera, actualmente con Víctor Manuel Hernández Castellanos y Jacinto Garduño al sur 59.00 m linda con Ladislao Andrade y Cruz Escalona hoy Jacinto Garduño Garduño, al oriente 20.36 m linda con Guadalupe Canto hoy calle Cerrada número 8 de la Colonia Hank González y Rafael López Francisco Avenaño Juárez, calle Sur 10 y José Olvera Corona al poniente 92.00 m linda con Jorge Andrade, hoy Fabiola Lara Silés, con una superficie de 5,486.00 metros cuadrados.

Y admitidas que fueron las presentes diligencias se ordenó publicar los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los cuales deberán de ser publicados por tres veces de cada uno de ellos con intervalo de tres días, dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil -Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dan el Olivares Rodríguez -Rúbrica

4356 -25 30 octubre y 3 noviembre

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, bajo el expediente número 633/2000, promovido por JACINTO GARDUÑO GARDUÑO, respecto del inmueble denominado "Tenuehuetifa", ubicado a la altura del kilómetro veintitrés y medio de la carretera México, Texcoco, municipio de Los Reyes La Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 35.28 m linda con Francisco Flores, hoy Jacinto Garduño Garduño; al sur 37.38 m linda con Guadalupe Sánchez, hoy Jacinto Garduño Garduño; al oriente: 90.14 m linda con Juan Lara Reyes, hoy Fabiola Lara Silés, al

poniente: 89.04 m linda con Carlos González, hoy Rastro Frigorífico los Arcos, S.A. de C.V. con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados.

Y admitidas que fueron las presentes diligencias se ordenó publicar los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los cuales deberán de ser publicados por tres veces de cada uno de ellos con intervalo de tres días, dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil -Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez -Rúbrica.

4357 -25 30 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

C. CARMEN ALMAGUER DE HERNANDEZ

En el expediente 652/2000, JAQUELINE CRUZ RAMIREZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapición en contra de CARMEN ALMAGUER DE HERNANDEZ, respecto del lote de terreno número once, de la manzana cuatrocientos noventa y uno, del Barrio Curtidores, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.75 m con lote 10; al sur: 14.80 m con lote 12, al oriente 10.00 m con calle Cenante; al poniente: 10.00 m con lotes 40 y 41, con una superficie de 148.00 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, se expiden los presentes a los doce días de octubre del año dos mil -Doy fe - C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Lic. Miguel Ángel Herrera Olguín -Rúbrica

1240-B1.-25 octubre 8 y 21 noviembre

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSF BARRON ESPINO.

MARIA TERESA BARRON CERON, en el expediente número 605/00, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 9 manzana 159, de la Col. Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 9.00 m con lote 35; al poniente: 9.00 m con calle Dos Arbolitos, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

1241-B1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 597/2000.

C. MARIA LUISA FRANCO ESPEJEL.

ARTURO AVILA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil lo siguiente: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, declarando en mi favor el total de la sociedad conyugal debido a que la hoy demandada abandono el domicilio conyugal sin causa justificada y dejó de tener derechos sobre la misma en los términos del artículo 182 del Código Civil vigente para el Estado de México. c) Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. d) El pago de gastos y costas que origine el presente procedimiento, y debido a que se ignora su domicilio se le emplaza a usted para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, contestando la demanda que el actor le hace en su contra, así mismo se le apercibe que si pasando este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a ocho de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1242-B1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. HECTOR PINEDA ALVA

La C. MARIA ESMIRNA ESPINOSA AVILA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de

la patria potestad de nuestro menor hijo. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva que sea suficiente para cubrir las necesidades apremiantes de nuestro menor hijo y la que suscribe. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en hora y días hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cinco días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Moroya.-Rúbrica.

1242-B1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 482/2000.

DEMANDADO: LEONILO SALGADO FIGUEROA

ARNULFO ORTIZ HIDALGO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la Colonia Romero continuación de la manzana 20, de la Colonia Atlacomulco de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con calle Coatepec, al sur: 8.50 m con lote 24; al oriente: 20.50 m con lote 25; al poniente: 20.50 m con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie total de 174.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garzaño Pérez.-Rúbrica.

1243-B1.-25 octubre, 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 631/96-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue SERGIO A. ROGEL HIGAREDA en contra de FALSTO GARCIA ALCOCER, el C. Juez Segundo de lo Civil del

distrito judicial de Texcoco, Mex.co. dió un auto que a la letra dice: Se manda sacar a remate el inmueble que se enlista en primera almoneda de remate y que es el denominado Orilla del Río ubicado en calle Barranquilla, San Lorenzo, Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 85.00 m con la sucesión de Francisco de la O Anaya; al sur: 80.00 m con la sucesión de Francisco de la O Anaya; al oriente: 51.00 m con la sucesión de Francisco de la O Anaya; al poniente: 51.00 m con calle Barranquilla, con una superficie aproximada de 4 207 00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en el libro primero, sección primera, volumen 145 de la partida 1069, de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y dos, por ello se señalan las once horas con treinta minutos de día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la almoneda mencionada, convóquese a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, periódico de mayor circulación que se edita en esa ciudad, tabla de avisos del juzgado y receptoría de rentas para su mayor publicidad, debiéndose publicar tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad mencionada, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate un término no menor de siete días, por lo anterior expidáanse los edictos indicados con anterioridad, tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Mex.co. en la tabla de avisos de este juzgado, receptoría de rentas para mayor publicidad.

Texcoco, México, a diecinueve de octubre del año dos mil-Doy fe-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yanez -Rúbrica.

1244-B1-25-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 598/2000

DEMANDA: PROMOTORA HABITACIONAL "SAN JUAN DE ARAGON", S.A.

TORRES ZUÑIGA MARIA CATALINA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en Bosques de Argentina, manzana 40, lote 19, del Fraccionamiento Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Mex.co, respecto del condominio No. 2, casa duplex VD-2, departamento 3, que tiene las siguientes medidas y colindancias: planta baja: curto superficie 38.5 metros cuadrados, al oriente: en 3.40 m con área común abierta, al sur: en 1.10 m con portico del departamento 4, al oriente: 1.30 m con el mismo portico, al sur: en 1 metro con el departamento 04; al oriente: en 2.45 m con el departamento 04, al sur: en 2.10 m con el departamento 04; al sur: en 1.875 m con su propio patio; al poniente: en 7.15 m con lote 18, al norte: en 6.125 m con el área común, abajo en 36 731 metros cuadrados con el terreno, arriba en 36 731 metros cuadrados con: planta alta, planta alta: superficie 38.05 metros cuadrados, al oriente: en 4.70 m con el vacío del área común abierta, al sur: en 2 metros con el departamento 4, al oriente: en 2.45 m con el departamento 4, al sur: en 2.10 m con el departamento 4; al sur: en 1.875 m con el vacío de su propio patio, al poniente: 7.15 m con el vacío del lote 18; al norte: 6.125 m con el vacío del área común abierta, abajo en 40 269 metros cuadrados con su planta baja, arriba en 40 269 metros cuadrados con azotea general, patio superficie 14 metros

cuadrados, al oriente: en 4.65 m con departamento 4, al oriente: en 2.825 m con el patio del departamento 4, al sur: en 1.875 m con lote 38 y 39, al poniente: en 7.47 m con el lote 18, al norte: 1.875 m con el propio departamento. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez -Rúbrica.

1244 B1-25 octubre-8 y 21 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp 1413/00 ROBERTO BENITEZ MEJIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Fco. I. Madero s/n, en la cabecera municipal de Ixtapan de la Sa, el cual mide y linda: al norte: 13.80 m con Rafael Avilés Díaz; al sur: 13.80 m con María Arizmendi Ayala; al oriente: 6.05 m con Rafael Avilés Díaz; al poniente: 6.25 m con calle de Fco. I. Madero. Superficie aproximada de: 84.87 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de octubre del 2000 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4355-25-30 octubre y 3 noviembre.

Exp 1414/00, RLNE PERDOMO FUENTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Gaspar, Dom. Con. Del municipio de Villa, el cual mide y linda: al norte: 66.00 m con Pedro Flores Nava; al sur: 66.00 m con Lic. Juan Manuel Vega Sanchez, al oriente: 66.00 m con calle, al poniente: 66.00 m con el arroyo. Superficie aproximada de: 5,676.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de octubre de: 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

4355-25-30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 9/6/2000. VERULA GARCIA REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, municipio de Santo Tomás de los Platanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte: 12.00 m con Cornelio Rangel Ponce y Francisco Martínez Abad, al sur: 12.05 m con Av. Morelos; al oriente: 17.49 m con Ezequiel Zavala Ruiz; al poniente: 17.42 m con J. Encarnación Meneses. Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 20 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4370.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1159/200/2000. SERVIN DE REYES MARIA DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Manuel Altamirano antes s/n, actualmente número 2, en el Barrio de San Miguel municipio de Ocoyoacac, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.65 m con Herlinda Valdés Ballesteros; al sur: 15.00 m con Casa de la Cultura del municipio de Ocoyoacac, México; al oriente: 12.60 m con callejón Manuel Altamirano; al poniente: 13.90 m con Ricardo González Cabrera. Con una superficie aproximada de: 217.55 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, octubre 18 del año 2000.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4362.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. número 783/268/2000, C. PABLO VALDES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Rodolfo Sanchez Garcia 3<sup>o</sup>2, en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 18.00 m con Sergio Fajardo Mendoza, al sur: 18.00 m con Cecilio Mondragón Láscano, al oriente: 15.00 m con callejón Rodolfo Sánchez No. 12, al poniente: 11.00 m con Gustavo Corona. Superficie aproximada de: 234.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Exp. número 782/267/2000. C. ANDRES VALDES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia de esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 10.00 m con Teodoro Valdés Calixto, al sur: 10.00 m con calle Independencia, al oriente: 40.00 m con Teodoro Valdés Calixto, al poniente: 40.00 m con Fernando Mora. Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11945/2000. PABLO MENESES DEHONOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; partiendo del punto norte hacia el oeste, una línea de 80.80 m con el Sr. Próspero Meneses, continúa en otra línea con rumbo al sur de 3.00 m con propiedad particular, quiebra hacia el este en otra línea de 47.30 m con propiedad particular, continúa en otra línea hacia el norte de 10.20 m con el Sr. Jorge Adolfo Arreola, quiebra hacia el este en otra línea de 71.30 m con los Sres. Jorge Adolfo Arreola, Juana Galdina Rosales y Crescenciana Martínez de García, continúa en otra línea hacia el norte de 7.80 m con camino, quiebra hacia el oeste en otra línea de 34.00 m con fracción vendida al Sr. Juan José Castro Baizabal y cierra con el punto de partida en una línea de: 14.60 m con el Sr. Juan José Castro Baizabal. Superficie aproximada: 1659.44 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Exp. 11167/2000, J. GUADALUPE PALMA PUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 19.00 m con propiedad uno (1) colindantes nuevos, Celso Pérez y otros, al sur: igual medida que la anterior con propiedad de Pedro Agayo, al oriente: 113.00 m con propiedad de Juan Bernaldez, al poniente: igual medida que la anterior con propiedad de Francisco Ramirez. Superficie aproximada: 2.147 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Exp. 11946/2000 GUMARO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte:

18.00 m con calle Zaragoza S/N, al sur 18.00 m con Fulgencio Ocampo Mejía, al oriente 15.00 m con calle privada al poniente 15.00 m con predio de María Hernández. Superficie aproximada: 270.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de septiembre del 2000. C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

4374.-25. 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp 11947/2000, MARIA DE LOS ANGELES ROMERO LUJAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte 9.67 m colindando por este viento con la calle de Zaragoza, al sur, 9.67 m colindando con la señora Mercedes Hernández, al oriente: 32.30 m con propiedad del señor Teófilo Mejía, al poniente: 32.30 m colindando con la calle de Abasoio que es la de su ubicación Superficie aproximada: 312.34 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de septiembre del 2000 -C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

4374. 25. 30 octubre y 3 noviembre.

Exp 11948/2000, BLAS CANDELARIO RIVERA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte 9.10 m colinda con el Sr. Efrén Rivera Mejía al sur 9.77 m colindando con la calle de Allende No. 42, al oriente, 20.80 m colindando con el Sr. Ventura Rivera Mejía al poniente 20.62 m colindando con la Sra. Micaela Urbina Superficie aproximada 195.20 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de septiembre del 2000.-C Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz Rúbrica

4374.-25. 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 655/2000, TORRES GARCIA DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte 15.00 m con el propietario, al sur, 15.00 m con camino vecinal al este 20.00 m con el propietario; al oeste: 20.00 m con rancho El Sagrado Corazón, zona de aguas de escurrimiento Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México a 2 de octubre del 2000 -C. Registrador Lic. Rosalva Romero Salazar -Rúbrica

4374 -25. 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 603/2000, GLORIA REYES CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al sur 86.00 m con Cirilo Victoria, al oriente 14.00 m con Librado Pérez; al poniente, 16.00 m con José Reyes. Superficie aproximada de 1,277.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de octubre del 2000 -C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4374 -25. 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp 651/2000, GREGORIO ENRIQUEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel Enyeje, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca mide y linda: al norte 20.70 m con canal de riego El Ojo de agua; al sur, 87.50 m con Lázaro Domínguez Piña; al oriente: 89.50 m con Bonifacio Santiago; al poniente: 118.70 m con Mario López Librado. Superficie aproximada de 5,631.81 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2000 -C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4374 -25. 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 594/2000, SERVANDO ENRIQUEZ ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte 25.00 m con Margarito Romero; al sur 25.00 m con Hilaro Romero, al oriente 71.00 m con Baldomero González; al ponente: 71.00 m con Paulina Enriquez Superficie aproximada de: 1,775.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2000 -C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar -Rúbrica.

4374.-25. 30 octubre y 3 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 565/2000, RUBEN FERRER RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda al norte 56.40 m con Ma. Guadalupe Ramirez Chávez, al sur, 57.50 m con Araceli Ferrer Ramirez al oriente 15.00 m con

Daniel Ambrosio Alberto; al poniente: 19.50 m con Martín Ambrosio Telésforo y Gerardo Ambrosio Telésforo. Superficie aproximada de: 982.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2000.-C Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 566/2000 MARGARITA FERRER RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 58.30 m con Araceli Ferrer Ramirez, al sur: 59.00 m con Francisco Ferrer Ramirez y José Luis Ferrer Ramirez; al oriente: 14.00 m con Daniel Ambrosio Alberto; al poniente: 14.00 m con Gerardo Ambrosio Telésforo. Superficie aproximada de: 821.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2000.-C Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 567/2000, JOSE LUIS FERRER RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 29.50 m con Margarita Ferrer Ramirez, al sur: 31.20 m con Josefa Fabián Sánchez y Juan Telésforo Claudio; al oriente: 56.00 m con Francisco Ferrer, al poniente: 56.00 m con Gerardo Ambrosio Telésforo. Superficie aproximada de: 1.699.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto del 2000.-C Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 568/2000, FRANCISCO FERRER RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 29.50 m con Margarita Ferrer Ramirez, al sur: 31.20 m con Josefa Fabián Sánchez, al oriente: 56.00 m con Daniel Ambrosio Alberto, al poniente: 56.00 m con José Luis Ferrer Ramirez. Superficie aproximada de: 1.699.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2000.-C Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Exp. 569/2000, ARACELI FERRER RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 57.50 m con Rubén Ferrer Ramirez, al sur: 58.30

m con Margarita Ferrer Ramirez; al oriente: 10.00 m con Daniel Ambrosio Alberto; al poniente: 12.50 m con Gerardo Ambrosio Telésforo. Superficie aproximada de: 651.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto del 2000.-C Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 576/2000, MARIBEL MARTINEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 17.00 m con carretera; al sur: 17.00 m con José Sánchez López; al oriente: 23.00 m con camino; al poniente: 20.00 m con Arnulfo Flores González. Superficie aproximada de: 365.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2000.-C Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 584/2000, TEODORA SALAZAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 60.00 m con camino; al sur: 27.00 m con Angela Valdez de Sánchez; al oriente: 26.00 m con camino; al poniente: 40.00 m con Pedro Esteban Martínez

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2000.-C Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Exp. 593/2000, PILAR ENRIQUEZ ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Raymundo González; al sur: 20.00 m con Estefana Santana; al oriente: 12.00 m con Estefana Santana; al poniente: 12.00 m con campo deportivo. Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2000.-C Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 647/2000, CARLOS BECERRIL ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Quinta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 29.00 m con Daniel Becerril Medina, al sur: 29.00 m con Irene Dionicio Sánchez, al oriente: 20.00 m con Daniel Becerril Medina; al poniente: 20.00 m con camino que conduce a la capilla. Superficie aproximada de: 580 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 648/2000. CARLOS BECERRIL, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Manzana Quinta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte, 30.00 m con Apolinar Villegas Alvarez, 33.00 m con camino a la cañada; al sur, 20.00 m con Dolores García; 4.00 m con Dolores García; al oriente, 19.00 m con Antonio Villegas; 49.00 m con Dolores García; al poniente, 37.50 m con Apolinar Villegas Alvarez; 55.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 5,232.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 649/2000. CARLOS BECERRIL ENRIQUEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Manzana Quinta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte, en línea curva 80.00 m con Juan Enriquez; al sur, 80.00 m con Hermenegida Arana Vda. de López; al oriente, 45.00 m con la sucesión de Heliodora Gutiérrez y de Gilberto Enriquez; al poniente, 30.00 m con Luis González. Superficie aproximada de: 3,448.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 650/2000. CARLOS BECERRIL ENRIQUEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Manzana Sexta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte, 12.00 m con carretera; al sur, 12.00 m con camino; al oriente, 12.00 m con Porfirio Medina Medina; al poniente, 12.00 m con Araceli Medina Arana. Superficie aproximada de: 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Exp. 648/0000. CARLOS BECERRIL ENRIQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Primera, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte, 61.00 m con barranca; al sur, 83.20 m con Guineo de Villegas y Santo Pérez; al oriente, 47.30 m con José Sánchez; al poniente, 47.50 m con L. Luz Aguilar. Superficie aproximada de: 6,479.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 802/270/2000. OFELIA MARIA GUADALUPE GOMORA COLIN, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Javier Ibarra No. 16, cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte, 8.00 m con Ignacio Vazquez González y Jesús Gómora González; al sur, 8.00 m con calle Dr. Javier Ibarra; al oriente, 20.00 m con Victoria Eustacio Flores Hernández; al poniente, 19.50 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 158.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Planchud Von Bertrab.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 805/272/2000. MARTHA VARGAS MONDRAGÓN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Lucas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte, 69.00 m colinda con camino a San Lucas; al sur, 69.00 m colinda con Cecilio Mondragón y Noé Malvaris; al oriente, 127.00 m colinda con Ana María Vargas Mondragón; al poniente, 117.00 m colinda con Guillermo Vargas Mondragón. Superficie aproximada de: 8,415.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Planchud Von Bertrab.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 806/273/2000. LORENZA AGUILAR VILCHIS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje La Magdalena, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte, en 3 líneas 142.00 m con Doroteo Alarcón, 17.00 m y 45.00 m con el Sr. Miranda; al sur, en 3 líneas 113.00 m con el Sr. Miranda, 69.00 m con Angela López, 23.40 m con el Sr. Miranda; al oriente, en 4 líneas 58.00 m, 66.60 m, 28.00 m y 104.00 m con el Sr. Miranda; al poniente, en 3 líneas 56.00 m con Angela López, 60.60 m con Sr. Miranda y 144 m con el Sr. Miranda. Superficie aproximada de: 35,617.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Planchud Von Bertrab.-Rúbrica

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Exp 807/274/2000. LORENZA AGUILAR VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Palma del Muerto, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 49.20 m colinda con el Dr. Flores; al sur: 49.20 m colinda con Dionisio Gómora; al oriente: 72.00 m colinda con Dionisio Gómora; al poniente: 85.00 m colinda con el Dr. Flores. Superficie aproximada de: 3.862.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 29 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp 11434/2000, PEDRO ANTONIO MENA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 81.00 m con Margarito Valdez Vargas, al sur: 71.00 m con Margarito Valdez Vargas, al oriente: 19.70 m con camino a San Miguel, al poniente: 19.70 m con Margarito Valdez Vargas. Superficie aproximada de: 1,497.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Exp 11831/2000, JAVIER MIRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuehilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 68.00 m con Juan Mira Juárez, al sur: 68.00 m con Petra Mira Juárez de la Cruz, al oriente: 19.60 m con vesana, al poniente: 19.60 m con calle Tabasco. Superficie aproximada de: 1.332.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Exp 11191/2000, FERMINANDA MARTHA DEL CARMEN VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de (camino viejo a Metepec) San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.77 m con camino a Metepec, al sur: 45.50 m con Sra. Francisca Berenice Velázquez Mejía, 22.50 m con Juan Carlos Velázquez Mejía, al oriente: 82.00 m con Juan Carlos Velázquez Mejía, 28.50 m con el Sr. Jesús Corona, al poniente: 100.08 m con el Sr. José Velázquez Mejía. Superficie aproximada de: 3,321.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11190/2000, FAUSTINO CARRILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con predio de Elpidia Rodríguez de Chávez, al sur: 9.00 m con predio de María Guadarrama Alvarez, al oriente: 20.00 m con predio de María Elena Vilchis Becerril, al poniente: 20.00 m con predio de Pedro Quintana. Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Exp. 11308/2000, JOSE CONTRERAS SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 2 de Abril s/n Santa Ana Tiapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.35 m con la calle 2 de Abril, al sur: 8.35 m con Juan Hernández, al oriente: 55.00 m con Senovia Sánchez Vda. de López, al poniente: 55.00 m con Gumercinda Peralta. Superficie aproximada de: 459.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp 11725/2000, NICOLAS PANIAGUA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dr. Maximiliano Alvarez No. 202-B Col. Doctores, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m lineales con lote 19, al sur: 30.00 m lineales con lote 20, al oriente: 7.00 m lineales con lote 27, al poniente: 7.00 m con calle de Dr. Maximiliano Alvarez. Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Exp. 11909/2000, VICTORIA MEDINA VDA. DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temiáya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en una línea 134.83 m con Macrina González Alanís, otra de 193.59 m con

Macrina González Alanís y otra de 185.52 m con Macrina González Alanís al sur: 199.74 m con Carmen Iglesias Carmona, al oriente: 6 líneas la 1a. 20.20 m, la 2a. 40.74 m, la 3a. 19.18 m, la 4a. 14.31 m, la 5a. 30.46 m, la 6a. 42.06 m todas colindando con Barranca, al poniente: 3 líneas la 1a. 180.14 m con Pedro González Gil y Pascacio González Gil, la 2a. 100.14 m con Pascacio González Gil, la 3a. 117.19 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 50.153 49 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11752/2000. HERBERT GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. del Calvario, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Primero de Mayo; al sur: 10.00 m con terreno propiedad del Sr. Armando Díazgonzález Delgado; al oriente: 12.45 m con la calle de Libertad; al poniente: 12.47 m con propiedad del Sr. Saúl García Hernández. Superficie aproximada de 124.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11753/2000. SAUL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con entrada; al sur: 10.00 m con resto de terreno; al oriente: 12.47 m con Zenón García Viveros; al poniente: 12.50 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 124.85 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11192/2000. LAURO JOAQUIN AGUILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Monte, San Miguel Totocuitlapilco,

municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23 m con el Sr. Ciro Reza Andrade; al sur: 29 m con camino al monte; al oriente: 91 m con Sr. Angel Aguilar Castro; al poniente: 107 m con Sr. Delfino Medina Terrón. Superficie aproximada de 2,275 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 30 de agosto de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente No. 815/2000. MA. DE JESUS A. RIVERO AVILES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 53, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, México, Zumpango Estado de México, que mide y linda: al norte: en 14.98 m con Avenida Hidalgo; al norte: en 5.10 m con Alejo Domingo González F.; al sur: en 13.25 m y 3.10 m con Ma. Concepción Rivero A.; al oriente: en 36.38 m con Norma Consuelo Rivero A.; al poniente: en 14.73 m con Alejo Domingo González F.; al poniente: en 21.85 m con Hortencia Anuaga Pacheco. Superficie aproximada de 627.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de septiembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre

Expediente No. 270/2000. LEOBARDO REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Asunción, población de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, Zumpango, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 188.00 m con Angel Reyes Martínez; al sur: en 188.00 m con Remedios Reyes este; en 200.00 m con calle de la Cruz, oeste: en 200.00 m con sucesión de Juan Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 37.600.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4374.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente No. 805/2000. REGINA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana sin número, en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, México, Zumpango Estado de México, que mide y linda: al norte: en 64.00 m con calle sin nombre; al sur: en 49.00 m con Juan Jiménez; al sur: en 14.80 m

con Juan Jiménez al oriente: en 23.00 m con Dionicio Avila Fragoso, al oriente en 3.00 m con Juan Jiménez al poniente: en 29.00 m con calle Galeana Superficie aproximada de 1,546.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de septiembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar. Rúbrica

4374 -25, 30 octubre y 3 noviembre

Expediente No 814/2000. SONIA ELIZABETH LOPEZ RIVERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo número 7 Barrio de San Lorenzo municipio de Zumpango México, Zumpango, Estado de México que mide y linda: al norte: en 23.95 m con Norma C. Rivero Avilés; al norte: en 13.25 m con Ma. de Jesús Rivero A.; al sur, en 37.20 m con Ma. del Refugio Jimenez F.; al oriente en 22.05 m con calle Bravo; al poniente en 19.50 m con Hortencia Anduaga Pacheco; al poniente, en 2.58 m con Ma. de Jesús A. Rivero Avilés. Superficie aproximada de 783.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de septiembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar. Rúbrica

4374 -25, 30 octubre y 3 noviembre

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTO

Exp. 1158/00 ANACLETO LOVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, denominado Nueva España s/n municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 27.60 m con calle Maximino Montiel, al sur 20.54 m con Domingo Lovera Lorenzo, al oriente, con dos líneas 7.25 y 38.20 m con Santiago Lsquivel Enriquez y José Esquivel Lorenzo, y al poniente 22.05 m con calle orvada s/n Superficie aproximada de 751.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 19 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo. Rúbrica.

51-C1 -25, 30 octubre y 3 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 11448/2000. ARACELI HERMINIA ESPINA ARAGÓN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Palma" sito en la calle El Valle s/n en el Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda, al norte mide 27.00 m linda con Antonia Gutiérrez Sánchez; al sur mide 27.00 m linda con Francisco Juárez Alanís y Gracela Álvarez

Ramírez; al oriente mide: 9.10 m linda con María Sonia Tinajero González, y al poniente mide 9.10 m linda con calle pública El Valle. Con una superficie de: 245.70 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo. Rúbrica

1833-A1 -25, 30 octubre y 6 noviembre

Exp. 11447/2000. AGUSTIN MEJIA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Azxoxó", sito en la calle Leona Vicario s/n (Lote 15), en el Barrio de San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda al norte mide: 9.00 m linda con calle Leona Vicario; al sur mide: 9.00 m linda con propiedad particular (actualmente Salvador Canales Ramírez); al oriente mide: 19.00 m linda con Raymundo Chávez Corona (actualmente Francisco Urbán Hernández y esposa) y al ponente mide: 19.00 m linda con Agustín Mejía Olivares. Con una superficie de 171.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1833-A1 -25, 30 octubre y 6 noviembre.

Exp. 11446/2000. AGUSTIN MEJIA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Azxoxó" sito en la calle Leona Vicario s/n (lote 14), en el Barrio de San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda al norte mide: 9.00 m linda con calle Leona Vicario; al sur mide 9.00 m linda con propiedad particular (actualmente Salvador Canales Ramírez); al oriente mide 19.00 m linda con Raymundo Chávez Corona (actualmente Agustín Mejía Olivares), y al poniente, mide 19.00 m linda con Agustín Mejía Olivares. Con una superficie de 171.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1833-A1 -25, 30 octubre y 6 noviembre

Exp. 11445/2000. ISMAEL SALAZAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Arenal", sito en la calle Minerva esquina con El Arenal, en el Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: al norte mide 18.30 m linda con calle Minerva, al sur mide 17.70 m linda con Eusebio Urbán Solano, al oriente mide 20.50 m linda con Juana Roldán Vilchis y Esteban Camarillo, y al poniente, mide 20.50 m linda con calle El Arenal. Con una superficie de: 369.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo. Rúbrica

1833-A1 -25, 30 octubre y 6 noviembre.